



MAT.: CONCEDE PERMISO POR FALLECIMIENTO DE LA MADRE DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 07 NOV 2018

DECRETO N° 6065 " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL N° 1-3063 del 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19.070 de fecha 01.07.1991 del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación
4. Ley N° 20.137 de fecha 16.12.2006; Permiso por muerte de hijo, cónyuge y padre o madre, según Art N° 66 Inciso 2° del Código del Trabajo.
5. D.A N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
7. Certificado de defunción de doña Ana Luisa Galaz Silva, Madre de la Funcionaria Ana Maria Gonzalez Galaz, paradocente del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.

CONSIDERANDO:

- I. Certificado de defunción de la Sra. Ana Luisa Galaz Silva, madre de la funcionaria Ana Maria Gonzalez Galaz, paradocente del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano de la comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autoriza **Permiso Por Fallecimiento de la Madre** a funcionaria paradocente del Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indica:

| N° | NOMBRE FUNCIONARIO (A) | N° DE DIAS | DESDE | HASTA |
|----|--------------------------|------------|------------|------------|
| 1 | Ana Maria Gonzalez Galaz | 03 | 23/10/2018 | 25/10/2018 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE.

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/cdf.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Interesado (1)
- ✓ Hoja de Vida. (1)
- ✓ E°E° (1)
- ✓ Secretaría Municipal. (2)
- ✓ Archivo DAEM (1)